RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BETANIA

EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Promiscuo Municipal de Betania Antioquia **EMPLAZA** a **ADRIAN ALONSO TABARES ÁLVAREZ** identificado con cédula 1.013.556.173 para que comparezca al proceso EJECUTIVO, proceso que se encuentra radicado en el Juzgado Promiscuo de Betania con numero 05091 40 89 001 2020 00039 00. El emplazado podrán presentarse dentro de quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación del presente edicto al juzgado, ubicado en la carrera 21 No. 20-35, segundo piso en el municipio de Betania o a través del correo electrónico jprmunicipalbeta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La demanda fue promovida por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** identificado con NIT. 800.037.800-8 en contra de **VICTOR JULIAN TABARES ÁLVAREZ** identificado con cédula 1.013.556.174 y ADRIAN ALONSO TABARES ÁLVAREZ identificado con cédula número 1.013.556.173.

En el evento que el emplazado no concurra en el término antes indicado, se continuará con el trámite del proceso y se designará curador ad-litem. El presente edicto se le dará el trámite establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Betania, 19 de abril de 2021

Clara V.

CLARA TERESA VILLADA GONZÁLEZ

Secretaria

.

Firmado Por:

CLARA TERESA VILLADA GONZALEZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE BETANIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e7f876ccd8ac2155089e483792448b7c93aac87a6c310975f0a85332c321359

Documento generado en 20/04/2021 09:44:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica